

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

11833 Orden FOM/1901/2011, de 28 de junio, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Orden FOM/1082/2011, de 25 de abril.

Anunciada por Orden FOM/1082/2011, de 25 de abril (Boletín Oficial del Estado del 30), corrección de errores Orden FOM/1162/2011 de 4 de mayo (Boletín Oficial del Estado del 10) convocatoria pública para cubrir por el sistema de concurso específico (Ref.^a FMM/11) un puesto de trabajo en cumplimiento de la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 17 de junio de 2008, y de acuerdo con lo establecido en el Auto de ese mismo Tribunal de 14 de marzo de 2011, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, y previo cumplimiento de las normas establecidas en el título III, capítulo II, del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de las bases de dicha convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando el puesto de trabajo de la referida convocatoria al funcionario y en los términos que se expresan en el anexo a la presente Orden.

Segundo. El plazo para tomar posesión del nuevo destino será de tres días hábiles. Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero. Los efectos de la adjudicación de la plaza se retrotraerán al 1 de abril de 2004, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, de 17 de junio de 2008, y de acuerdo con lo establecido en el Auto de ese mismo Tribunal de 14 de marzo de 2011.

Cuarto. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino, bien por el sistema de libre designación o por el de concurso, en otros Departamentos o Comunidades Autónomas. Asimismo, se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al cobro de indemnización por concepto alguno.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un

mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 28 de junio de 2011.–El Ministro de Fomento, P.D. (Orden FOM/205/2009, de 2 de febrero), el Subsecretario de Fomento, Jesús Salvador Miranda Hita.

ANEXO

Puesto adjudicado: N.º pto.: 1. Puesto: Secretaría de Estado de Transportes. Secretaría General de Transportes. Dirección General de la Marina Mercante. Capitanía Marítima de Barcelona. Técnico Superior, Inspector Marítimo. Nivel: 24. Grupo: A1. Localidad: Barcelona. Puesto de cese: Puesto de cese: Inspector de Seguridad Marítima. Nivel: 24. MO/CA: FO. Localidad: Barcelona. Datos personales: Apellidos y nombre: Manero Rodríguez, Manuel. N.R.P.: 4263824713A6200. Grupo: A1. Grado: 24.